

RIO GALLEGOS; 24/03/2003

VISTO:

El Expediente N° 16.599/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación del contrato a plazo fijo suscripto con la Dra. Raquel BIELSA para cumplir funciones como docente en un cargo equivalente a categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial Area Química, a partir del 1° de Abril de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que resulta necesario asegurar la continuidad del cubrimiento de cátedras;

Que obra Despacho N° 033/03 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Raquel BIELSA para cumplir funciones como docente en un cargo equivalente a categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial Area Química y dejar establecido que la docente en cuestión percibirá como retribución mensual la suma equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

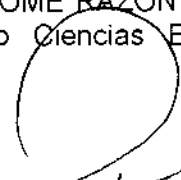
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Raquel BIELSA (CUIL N° 27-14764378-6) para cumplir funciones como docente en un cargo equivalente a categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial Area Química, a partir del 1° de Abril de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003.-

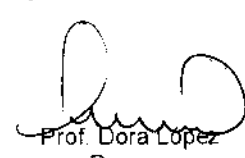
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Raquel BIELSA percibirá como retribución mensual la suma equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1.- TESORO NACIONAL- PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO: 00- ACTIVIDAD 03- OBRA: 00- INCISO: 01- PDA. PPAL 01- FINALIDAD: 03- FUNCION 04- PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- REMITIR a Jefatura de Personal a efectos de formalizar el respectivo contrato, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

03